LEY 3771-G
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Mes de la Concientización del Síndrome de Williams.
Sanción: 29/03/2023; Boletín Oficial 21/04/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el Mes de la Concientización del Síndrome de Williams, el que se conmemorará durante el mes de mayo de cada año en todo el territorio provincial.
Art. 2°: El Ministerio de Salud Pública realizará durante la segunda semana del mes de mayo de cada año, campañas de concientización y difusión destinadas al conjunto de la comunidad, sobre las características de la afección para la detección y tratamiento oportuno, en forma conjunta con profesionales y asociaciones científicas, agrupaciones de padres y organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática.
Art. 3°: El Ministerio de Salud Pública promoverá las condiciones que garanticen una atención de salud integral, interdisciplinaria e igualitaria de las personas que presentan condiciones del Síndrome de Williams.
Art. 4º: El Ministerio de Salud Pública coordinará en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Gobierno y Trabajo, durante la segunda semana del mes de mayo, acciones y actividades destinadas a garantizar la difusión para la inclusión plena de las personas que padecen el síndrome.
Art. 5º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública.
Art. 6°: Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.
Art. 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

GAMARRA - CUESTA